



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE
LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica la disposición final cuarta, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Disposición final cuarta. ~~No incremento del gasto.~~ Financiación de las medidas.

~~Las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer incremento de gasto público, ni de dotaciones, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal.~~ Las medidas incluidas en esta norma se implementarán conforme a las disponibilidades presupuestarias, garantizando en todo caso la financiación suficiente para el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos en la presente ley.

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La redacción actual limita de forma absoluta la financiación de las medidas previstas en la ley, lo que resulta incompatible con la ampliación de derechos, funciones y obligaciones que introduce la norma.

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.



**Junta General
del Principado de Asturias**

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS